ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

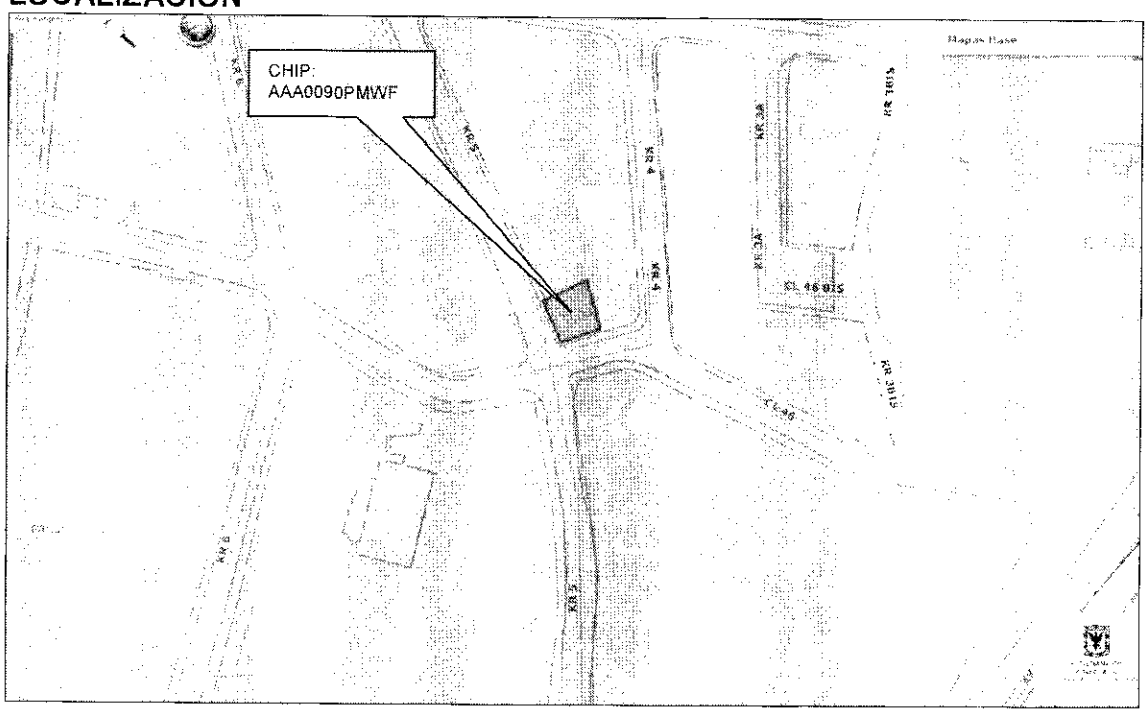
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2245
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER18357
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-60562

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(90) PARDO RUBIO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	PARDO RUBIO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 46 No. 4 – 18
2.6 CHIP:	AAA0090PMWF
2.7 FECHA DE VISITA:	NOVIEMBRE 09 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. **FOPAE**: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-1912 de marzo de 2011 en el cual se hace referencia al muro de cerramiento y contención localizado en el costado occidental del predio, en dicho concepto se realiza la siguiente descripción: "*En general el muro de contención presenta condiciones de inestabilidad, se observa un aislamiento provisional con cinta de peligro instalada en el perimetro del muro. como se puede ver en la foto 2. El muro se encuentra fracturado en toda su longitud, se observa una grieta que atraviesa el muro en la parte superior, como se puede observar en la foto 3, la grieta continua hasta el vértice del muro, en las fotografías 4 y 5 se puede ver el agrietamiento vertical que se presenta en este sector. El extremo norte del muro se encuentra agrietado, se observan grietas en la parte superior y a media altura, como se ve en la foto 6 del registro fotográfico. El muro presenta una pérdida de verticalidad considerable, como se puede observar en la fotografia 7.*

En líneas generales se observa daño severo en el muro de contención del predio, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro a corto plazo."

En el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-1912 se concluye y recomienda lo siguiente: "*se puede establecer que el muro de contención ubicado en los costado sur y occidental del predio ubicado en la Calle 46 No. 4 - 18* ***AMENAZA RUINA,*** *se observa daño severo en el muro de contención del predio, hay deterioro*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- *Proveer medidas de seguridad a transeúntes*
- *Desarrollar un estudio técnico especializado que presente el diseño de la estructura de contención adecuada para contener el terreno donde se localiza la edificación del predio*
- *Implementar las recomendaciones dadas en el estudio propuesto en el punto anterior*
- *Como medida preventiva se recomienda colocar un apuntalamiento provisional al muro existente hasta que se desarrollen las recomendaciones dadas en el estudio"*

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 A Distrital de Policía en desarrollo del proceso de querella No. 5215-2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, sin embargo el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería parcialmente confinada, el entrepiso es en madera, la cubierta es en tejas fibro cemento apoyadas en un entramado de madera; bajo el entrepiso de madera hay un cielo raso en lámina de yeso, bajo la cubierta el cielo raso es en madera. Los muros internos y de fachada se encuentran pañetados y pintados. El muro de contención que se describió en el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-1912 localizado en la zona frontal del inmueble fue demolido completamente, en la actualidad se encuentra el terreno con de apoyo de la edificación con un talud a cuarenta y cinco grados aproximadamente. En la fotografia 1 se puede observar el aspecto general de la edificación. El área aproximada de construcción es de doscientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de la fachada de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, la carpintería metálica de puertas y ventanas está en buen estado, como se puede apreciar en la foto 1.

Los muros internos del primer piso están en buenas condiciones, no se evidencian daños ni afectaciones en los acabados, no se observan problemas estructurales, no hay fisuras ni grietas, en las fotos 2 y 3 se puede ver el estado general de los muros del primer nivel; el cielo raso bajo el entrepiso está en buen estado, no se observan daños, como se ve en la fotografía 4. En la foto 5 se puede ver el estado del acabado de piso de primer nivel, el enchape en madera se encuentra en buenas condiciones.

Los muros del segundo piso se encuentran en buen estado, no se evidencian agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en los acabados, como se puede observar en las fotos 6 a 8. Tanto el tablado de piso como los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

elementos de madera que conforman el cielo raso bajo cubierta se encuentran en buenas condiciones, no se observan daños ni desprendimientos de elementos, en las fotos 9 y 10 se aprecia el estado de estos elementos.

El muro de contención de la zona frontal fue demolido y se retiraron los materiales en piedra que lo conformaban, actualmente se observa el terreno en talud sobre el cual se cimenta la edificación, como se puede ver en la foto 11.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

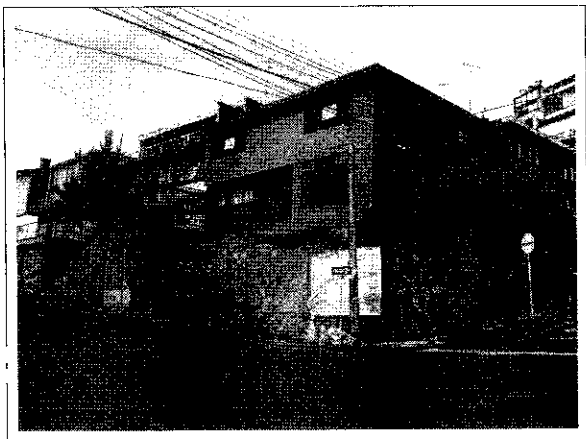


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

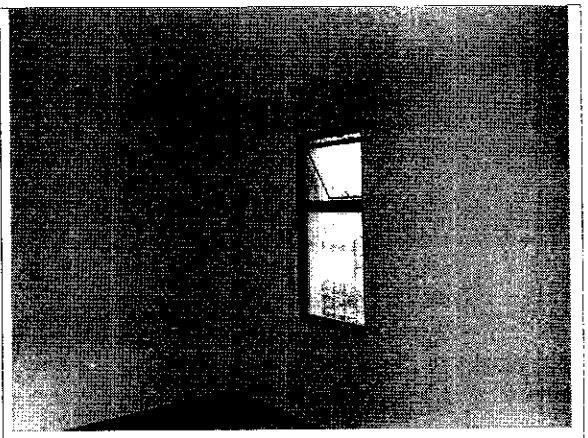


Foto 2. Aspecto de los muros internos del primer piso.

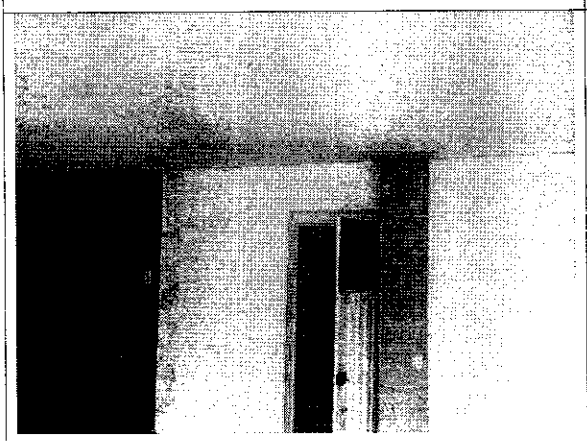


Foto 3. Muros del primer piso en buenas condiciones.

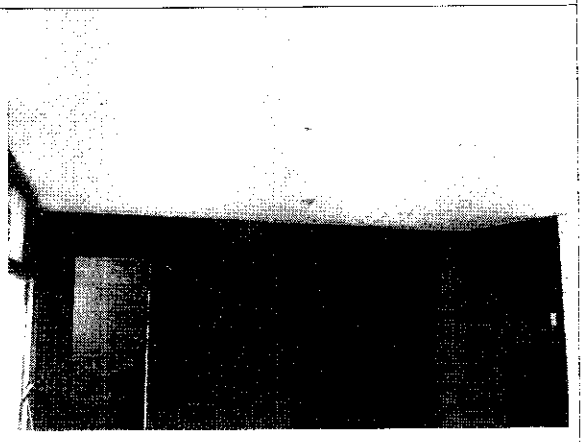


Foto 4. Cielo raso bajo el entrepiso en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

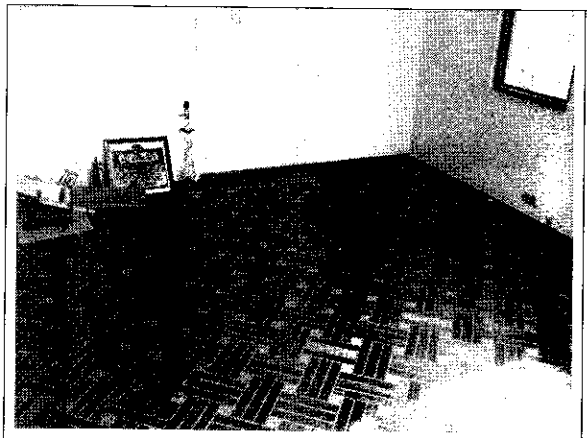


Foto 5. Acabado de piso del primer nivel.

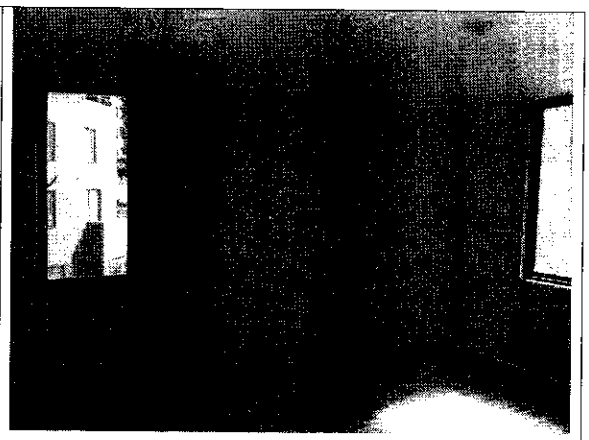


Foto 6. Muros del segundo piso en buen estado.



Foto 7. Vista de los muros del segundo piso.

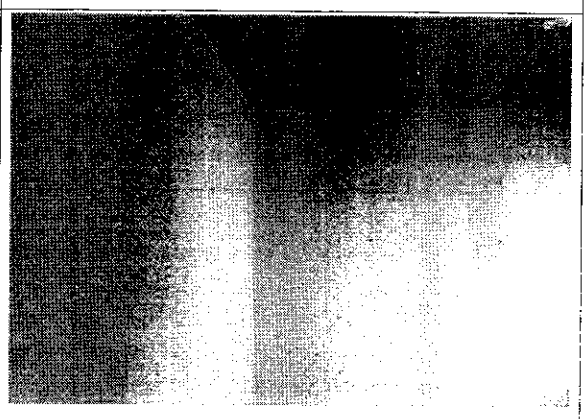


Foto 8. Muros de la zona de escaleras.

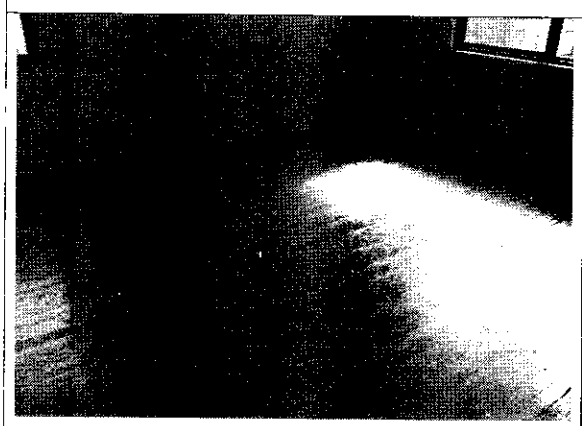


Foto 9. Acabado de piso del segundo nivel en buenas condiciones.

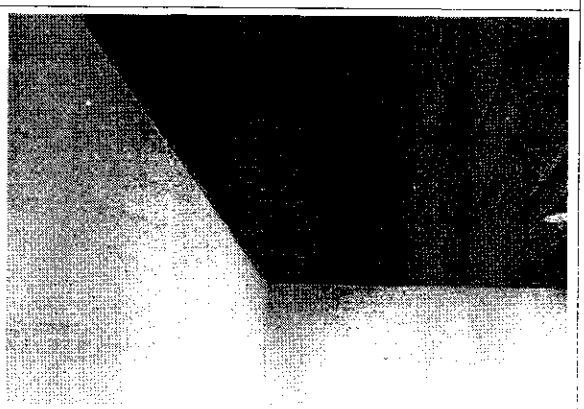


Foto 10. Cielo raso bajo cubierta en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 11. Retiro del muro de contención de la zona frontal.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 46 No. 4 - 18, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reconstruir el muro de contención de la zona frontal del inmueble garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ O. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:	
Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LOPEZ MENESES Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co